



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2014, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se acuerda la distribución definitiva de los créditos presupuestarios previstos en la Orden de 10 de julio de 2014, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2014.

El apartado cuarto de la Orden de 10 de julio de 2014, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2014, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 138, de 16 de julio de 2014, establece el presupuesto para la financiación de las acciones formativas que en ella se contemplan:

"La financiación para la realización de las acciones formativas objeto de esta convocatoria asciende a 19.240.000 euros y con carácter estimativo, se distribuye con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Instituto Aragonés de Empleo:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
51014 3221 450003 33004	360.000,00
51014 3221 460068 33004	649.910,00
51014 3221 460068 11101	400.000,00
51014 3221 460068 91001	400.000,00
51004 3221 470036 33004	200.002,00
51014 3221 470003 11101	1.700.174,00
51014 3221 470003 91001	1.700.174,00
51014 3221 480143 33004	6.774.604,00
51014 3221 480143 11101	3.527.568,00
51014 3221 480143 91001	3.527.568,00
	19.240.000,00

Esta distribución de créditos presupuestarios tiene carácter estimativo y la alteración de dicha distribución y la cuantía podrá ampliarse sin necesidad de nueva convocatoria en los supuestos previstos en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

La incorporación de una cuantía adicional al presupuesto destinado a esta convocatoria, si se produjese, y la distribución definitiva de la cuantía entre los distintos créditos presupuestarios, se realizará por resolución del Director Gerente del INAEM, que será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

Visto el informe de la Comisión de Formación e Inserción Profesional es necesario adaptar las partidas presupuestarias previstas en esta convocatoria al tipo de entidades que serán receptoras de la subvención ya que, tras la valoración de las solicitudes presentadas, resulta que las subvenciones destinadas a las acciones formativas a realizar por entes públicos, entidades locales e instituciones sin ánimo de lucro, aplicaciones presupuestarias 51014 3221 450003 33004, 51014 3221 460047 33004, 51014 3221 460068 11101, 51014 3221 460068 91001, 51014 3221 480146 33004 51014 3221 480143 11101 y 51014 3221 480143 91001, tienen un importe inferior al previsto en la orden de convocatoria para estas aplicaciones, importe que es necesario incorporar de las aplicaciones 51014 3221 470036 33004, 51014 3221 470003 11101 y 51014 3221 470003 91001, porque el importe de estas subvenciones es superior al estimado.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y el apartado cuarto de la Orden de 10 de julio de 2014, del Consejero de Economía y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritaria-



mente a trabajadores desempleados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2014, resuelto:

Primero.— Modificar la distribución de los créditos presupuestarios previstos en la Orden de 10 de julio de 2014 del Consejero de Economía y Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados que se integran en el Plan de Formación para el Empleo de Aragón para 2014, de forma que el presupuesto definitivo destinado a la convocatoria se distribuye en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
51014 3221 450003 33004	298.880,00
51014 3221 460068 33004	114.150,00
51004 3221 470036 33004	4.757.678,00
51014 3221 470003 11101	4.000.000,00
51014 3221 470003 91001	4.000.000,00
51014 3221 480143 33004	2.069.292,00
51014 3221 480143 11101	2.000.000,00
51014 3221 480143 91001	2.000.000,00
TOTAL	19.240.000,00

Segundo.— Ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tercero.— Esta resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante el Consejero de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 9/1999 de 9 abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo, y con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 29 de septiembre de 2014.

**El Director Gerente del Instituto
Aragonés de Empleo,
JORGE LORENZO ESCARIO MARTÍNEZ**